



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación
Servicio de Recursos Humanos

Fecha: en la fecha de la firma

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinte, acordó lo siguiente:

"PRIMERO.- Subsanar las bases del proceso selectivo para la provisión de veinte plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que resultaron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de 19 de julio de 2019, y que a continuación se señalan:

Base 3.1.g).- Tener una estatura mínima 1,65 metros para los hombres y 1,52 metros para las mujeres.

Base 3.1.j).- Sustituyendo el término «el índice de corpulencia exigible» por «índice de masa corporal exigible».

Base 4.3.- El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles.

Base 7.- Respecto a la composición del tribunal se ha de tener en cuenta la propuesta de dos vocales por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Base 14.2.- El plazo de presentación de documentación es de 20 días hábiles.

SEGUNDO.- Retrotraer el proceso selectivo al trámite procedimental cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, y proceder a publicar nueva convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como anuncio de la misma en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Estado, estableciendo a tal efecto el plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Conservar en el citado proceso selectivo los trámites siguientes:

1º.- La lista provisional de admitidos/as y excluidos/as publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife número 31, de fecha 11 de marzo de 2020, significando que los aspirantes que resultaron admitidos en dicha lista provisional, no deberán presentar nuevamente la documentación en el nuevo periodo de presentación de solicitudes que se ha de abrir, pasando a formar parte de la lista definitiva que se constituya.

2º.- La documentación aportada durante el plazo de subsanación por las personas que resultaron excluidas en el listado provisional, se valorará a fin de elaborar la lista definitiva de admitidos y excluidos, y a tal efecto se comunicará a los interesados, si han subsanado la documentación en el nuevo listado provisional de admitidos/as y excluidos/as que habrá de publicarse una vez concluya el nuevo plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO.- Los aspirantes que resultaron excluidos por presentar la solicitud o la subsanación de la solicitud fuera de plazo, deberán presentar la documentación en el nuevo periodo de presentación de solicitudes que se ha de abrir. A continuación se relacionan los aspirantes que tanto en periodo de presentación de solicitudes como de subsanación presentaron la documentación fuera del plazo establecido:



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :27/10/2020 07:29:36

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B275CA0C7C16663E329E2CC5E6184E27D0455966 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018001180

Firmantes:

DELGADO SOSA REGINA

DIRECTOR/A DEL AREA 23-10-202012:43:25

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

CONCEJAL

26-10-202008:32:05

AMADOR GUANCHE	RUBÉN ESTEBAN	xxx6493xx
BARBUZANO HERRERA	BELTRÁN	xxx5804xx
CASTRO ALMAZÁN	JESÚS MANUEL	xxx7889xx
COCA ARCILA	MARIA ADELAIDA	xxx4815xx
CRISTOBAL ARMAS	MIGUEL	xxx5209xx
CROS GAYA	RUBEN	xxx2535xx
DORTA ESTEVEZ	JOSE RICARDO	xxx5864xx
GONZALEZ HERNANDEZ	EMMA M ^a	xxx1617xx
GONZÁLEZ VILAR	GUILLERMO MANUEL	xxx2011xx
GRILLO MOLEIRO	BRIAN JESÚS	xxx4369xx
HERNANDEZ BARRETO	JONATHAN	xxx0889xx
LUIS AFONSO	RUMEN	xxx5723xx
SANTOS DE VERA	YOLANDA	xxx3770xx
ZAMORA ALBERTO	AARÓN	xxx4441xx

..

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Concejal Teniente de Alcalde
de Servicios Municipales y Presidencia
(Decretos nº4182/2019, de 20 de junio;
nº 2973/2020, de 7 de mayo y nº 2986/2020, de 8 de mayo).

Fdo. José Manuel Hernández Díaz



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 27/10/2020 07:29:36

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B275CA0C7C16663E329E2CC5E6184E27D0455966 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018001180

Firmantes:

DELGADO SOSA REGINA

DIRECTOR/A DEL AREA 23-10-202012:43:25

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

CONCEJAL

26-10-202008:32:05